

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 20 ENE 2021

62

Proceso No. 11001400305020180079600

Previo a dar por terminado el presente asunto, REQUIÉRASE al apoderado de la parte actora para que se sirva acreditar mediante un documento idóneo que el Sr. Raúl Renee Roa Montes en la actualidad ostenta la calidad de apoderado especial, como quiera que en los documentos obrantes en el expediente no se constata dicha representación.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 02 de hoy 29 ENE 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.